

FICHA CLASIFICATORIA DE RECOMENDACIONES

Nº Reco: 811

Fecha de presentación: 22/04/2014

Título:

Área emisora: Auditoría

A) Diagnóstico del problema

Tipo de institución donde se ocasiona

 Unidad penitenciaria / alcaidía Comisaría Centro de detención de otras FFSS: _____ Instituto de menores Otro: _____

Nombre del centro (si corresponde, consignar módulo/s y pabellón/es): Ex Módulo VI del Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza.

Vulneración de derechos identificada (marcar con "X" todas las que correspondan):

Acceso a la justicia

- Solicitud comparendo en juzgado
- Falta de comunicación con su defensor
- Solicitud arresto domiciliario
- Otros

Aislamiento y otras formas de encierro intensivo

- Problemas con sanciones de aislamiento
- Sectorizaciones (Sanciones informales, colectivas)
- Dificultades sistemáticas para realizar actividades fuera del pabellón
- Obstaculizaciones en el desarrollo del resguardo
- Alojamiento "En tránsito"
- Otros

Condiciones materiales de encierro

- Falta de elementos de higiene
- Problemas con las condiciones edilicias
- Problemas con la entrega de colchón y/o ropa de cama
- Problemas con las pertenencias
- Otros

Derecho a la educación

- Solicitud acceso a educación primaria y secundaria
- Solicitud acceso a educación universitaria / superior
- Dificultades con certificados y documentación
- Problemas en la asistencia a educación
- Otros

Progresividad

- Obstaculización en el avance en la progresividad
- Solicitud LC
- Solicitud LA
- Incorporación a régimen de ST
- Trámites por expulsión
- Otros

Salud

- Deficiencias en la alimentación y/o acceso al agua potable
- Falta de entrega de la dieta prescrita
- Deficiencia en la atención médica
- Deficiencias en la atención de enfermedades graves
- Problemas con la entrega de medicamentos
- Demora en la atención médica extramuros
- Solicita atención salud mental y/o tratamiento por drogodependencia
- Otros

Tortura, malos tratos, medidas de fuerza y fallecimientos

- Tortura y malos tratos físicos por parte de FFSS
- Violencia psíquica y verbal
- Requisas individuales vejatorias
- Realización de una medida de fuerza
- Fallecimiento del detenido
- Otros

Trabajo

- Solicitud de trabajo
- Problemas con peculio / fondos
- Vulneración de derechos laborales
- Otros

Traslados y cambio de alojamiento

- Pedido de cambio de alojamiento dentro de una misma unidad
- Solicitud de permanencia en alojamiento actual
- Traslado a otra unidad por vinculación familiar y social
- Traslado a otra unidad para mejorar condiciones de encierro
- Traslado a otra unidad por cuestiones de seguridad

- Otros

Vinculación familiar y social

- Requisas vejatorias a visitantes
- Problemas en el ingreso de las visitas
- Problemas / averío de los teléfonos
- Solicitud visita de P a P
- Solicitud visita extraordinaria
- Solicitud visitas íntimas
- Otros

Otros

- Otros: _____

Alcance: Individual Colectivo

Colectivo vulnerable: Si No

- Mujeres
- LGBTI
- Jóvenes adultos
- NNYA
- Extranjeros
- Personas con discapacidad
- Personas internadas en dispositivos salud mental
- Otro _____

Resumen diagnóstico (problemática por la cual se presenta la recomendación): Las irregularidades detectadas en el modo en que cumplen la medida de resguardo las personas que se encuentran alojadas en el dispositivo de atención de la salud mental denominado Programa de Tratamiento interdisciplinario, Individualizado e Integral-en adelante PROTIN-.

B) Sumario de la recomendación

Tipo de acción recomendada: Hacer Hacer cesar / No hacer Ambas

Modalidad de acción recomendada (marcar con "X" todas las que correspondan):

- Realización de reformas edilicias
- Realización de reformas normativas / nuevos protocolos
- Cumplimiento de la normativa / protocolos vigentes
- Adopción de procedimientos y/o medidas para garantizar derechos
- Modificación de regímenes / prácticas del encierro
- Otra acción: _____

Autoridad/es Requerida/s: Director del Programa de Tratamiento Interdisciplinario Individualizado e Integral –PROTIN. Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal

Organismos notificados:

- Director Nacional SPF (si no fuera autoridad requerida)
- MPF
- Juzgados de Ejecución Penal
- DGN
- Defensorías ante juzgados de ejecución penal
- Min.Justicia
- Sistema de Coord. y Seg. de Control Judicial de Unidades Carcelarias
- Otro: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1,

Resumen acciones recomendadas:

1) RECOMENDAR al Director del Programa de Tratamiento Interdisciplinario, Individualizado e Integral -PROTIN- el inmediato cese del régimen de aislamiento al que se somete a los detenidos alojados en el dispositivo afectados con medida de resguardo, adecuando la implementación de la medida a los parámetros nacionales e internacionales vigentes.

2º RECOMENDAR al Director del Programa de Tratamiento Interdisciplinario, Individualizado e Integral -PROTIN- que teniendo en cuenta que dentro del dispositivo no cuentan con un alojamiento exclusivo para resguardo, se implementen las nuevas modalidades introducidas en el Protocolo para la Implementación del Resguardo de Personas en Situación de Especial Vulnerabilidad, pudiendo el colectivo de resguardo acceder a los mismos derechos que el resto de la población -educación, trabajo, recreación-. De igual modo, deberá instrumentar medidas de disuasión de conflictos entre los alojados del Programa.

3º RECOMENDAR al Jefe del Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza, que de manera conjunta con las autoridades del Programa de Tratamiento interdisciplinario, Individualizado e Integral -PROTIN- determinen una estrategia de intervención que garantice dignas condiciones de detención para las personas que posean una medida de resguardo y deban llevar adelante un tratamiento de la salud mental en el dispositivo de referencia.

4º RECOMENDAR al Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal que efectúe un estricto control de las modalidades en las que se cumplen las medidas de resguardo, respetando los estándares previstos en el Protocolo para la Implementación del Resguardo de Personas en Situación de Especial Vulnerabilidad.

5º RECOMENDAR al Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal que inicie las acciones sancionatorias correspondientes a los funcionarios penitenciarios que violen los estándares estipulados tanto a nivel nacional como internacional, en lo que a la materia del aislamiento se refiere.